

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON

Rondón - Boyacá, Quince (15) de Marzo del dos mil veintiuno (2021)

REF:	Declarativo Especial Divisorio N°. 2020-0019
DEMANDANTE:	Rosa Inés Soler de Pabón y otros
DEMANDADO:	Lilia Isabel Castro y otra,
DECISION:	Corre traslado Respuesta ORIP.

Previo a realizar pronunciamiento respecto del memorial donde el actor informa dar cumplimiento al requerimiento realizado por el Juzgado el 04/02/2021, póngase en conocimiento del mismo, la Resolución N°. 029 del 05 de marzo de 2021, en la cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos complementa el Certificado de Tradición y corrige la naturaleza Jurídica del bien inmueble N°. 090-0013244 objeto de división, para lo que estime pertinente.

Ejecutoriada la presente decisión, vuelvan las diligencias al Despacho, para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ

Rondón- Boyacá, 16-03-2021. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en **ESTADO N°. 09** de la misma fecha.

RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA